



XVII Conferencia Sanitaria Panamericana

XVIII Reunión del Comité Regional



Washington, D. C., E.U.A.
Septiembre-Octubre 1966

Tema 15 del programa provisional

GSPL7/12 (Esp.)
11 julio 1966
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1965

El Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1965 (Documento Oficial No. 68) fueron sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo en su 54a Reunión.

Después de examinar detenidamente dichos informes, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION III

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1965 (Documento Oficial No. 68);

Considerando que ha mejorado considerablemente la situación financiera de la Organización con respecto a la mayor recaudación de las cuotas, al incremento del nivel del Fondo de Trabajo y al establecimiento de reservas para atender a los costos por terminación de contrato;

Teniendo en cuenta, sin embargo, que sigue siendo serio el problema de la recaudación de las cuotas con respecto a los Gobiernos que tienen cuotas atrasadas en dos o más años; y

Observando que los gastos para los programas recomendados en el presupuesto autorizado son necesarios para alcanzar los objetivos establecidos con miras al mejoramiento de la salud de los pueblos de las Américas y el fomento del desarrollo económico y social,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1965 (Documento Oficial No. 68) y transmitirlos a la Conferencia Sanitaria Panamericana en su XVII Reunión.

2. Señalar nuevamente a la atención de los Gobiernos la necesidad de que el pago de las cuotas se efectúe lo antes posible, dentro de cada ejercicio económico y, muy especialmente, que, para las cuotas atrasadas, se establezcan y apliquen estrictamente planes que permitan su liquidación en un plazo definido.

3. Encomiar la política seguida por el Director en el curso de los años en el sentido de mantener los egresos presupuestarios dentro del nivel de los ingresos, de incrementar el Fondo de Trabajo y de establecer reservas para atender a los costos por terminación de contrato."

El Director ha señalado la anterior resolución a la atención de los Gobiernos.